



ingeniería civil objetiva s.a. de c.v.

PAGARÉ

Nº 1/1

BUENO POR \$ 17,768.65

EN CHIHUAHUA, CHIH., 14 DE JULIO DEL 2016.

DEBO Y PAGARÉ INCONDICIONALMENTE POR ESTE PAGARÉ A LA ORDEN DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN LA CALLE MINA No. 408 COL. CENTRO EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 14 DE JULIO DEL 2016, LA CANTIDAD DE \$ 17,768.65 (SON DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.), EL PRESENTE PAGARÉ SE OTORGA PARA GARANTIZAR POR INGENIERIA CIVIL OBJETIVA S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LEDENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" EL EXACTO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 165/2016 DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO, LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, LIC. RAFAEL MATA MARQUEZ, ING. RAMON DAVID RAMOS ARMENTA Y LIC. XAVIER CHAIRES DUARTE EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" RELATIVO A LA OBRA: **TERMINACION DE CENTRO COMUNITARIO MARTIN LOPEZ, UBICADO EN LA C. 2 DE OCTUBRE Y FRANCISCO I. MADERO, COL. MARTIN LOPEZ, C.P. 31414, CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$ 177,686.53 (SON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL PRESENTE PAGARÉ SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS MEDIOS DE DEFENSA DEL QUE HAGAN USO LAS PARTES CONTRATANTES. "EL CONTRATISTA" Y SU AVAL DECLARA(N) EXPRESAMENTE: A) QUE EL PAGARÉ SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL REFERIDO CONTRATO; B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DEL PAGARÉ QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO "EL CONTRATISTA" EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD; C) QUE EL PAGARÉ GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, AUN CUANDO UNA PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN DE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; D) QUE ESTE PAGARÉ GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE PAGARÁ EL MONTO TOTAL GARANTIZADO POR ESTE PAGARÉ; E) QUE PARA SER CANCELADO EL PAGARÉ, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA; F); QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTE PAGARÉ A SU VENCIMIENTO, EL CONTRATISTA PAGARÁ POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERÉS CALCULADO A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA; G). QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PAGARÉ REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.**

ACEPTACIÓN INCONDICIONAL

**INGENIERIA CIVIL OBJETIVA S.A. DE C.V.
ING. OSCAR LUIS GONZALEZ VILLALOBOS
DIRECTOR GENERAL**